



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0004** ) 04 ENE. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0666 del 10 de septiembre de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **SANTIAGO PULIDO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.731.786 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 057 del 11 de septiembre de 2018.

Que mediante comunicación recibida en el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano el día 31 de diciembre de 2018, a las 11:33 de la mañana, el funcionario **SANTIAGO PULIDO GÓMEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 8 de enero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

*Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar, a partir del 8 de enero de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **SANTIAGO PULIDO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.731.786 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 ENE. 2019

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**

 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Iván Narváez Forero - Asesor Secretaría General  Ana María Meléndez Julio - Profesional Especializado GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General. 